

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 Marzo 1897.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por esa Comisión provincial en solicitud de que se dicte una disposición declarando que para la confirmación de las excepciones legales de que trata el art. 87 de la ley, en cuanto á los mozos de los reemplazos de 1894, 1895 y 1896, no sea necesaria la instrucción de nuevos expedientes, bastando una información por la que se acredite no haber variado las condiciones de la familia del interesado, salvo el caso de que se hiciese oposición por los demás mozos:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que es aplicable á la revisión de excepciones lo determinado en el párrafo segundo del artículo 98 de la ley y 71 del reglamento, sin que

pueda ser admitida, por tanto, la prueba testifical sino para aquellos hechos que no sea posible acreditar documentalmente, pudiendo utilizarse del primer expediente los documentos que justifiquen hechos no sujetos á alteración, como partidas de nacimiento, defunción y matrimonio y las certificaciones del número de hermanos que tienen los mozos.

2.º Que la viuda que pretenda la exención de su hijo deberá comprobar con certificación del encargado del Registro civil que continúa en el mismo estado de viudez, así como que viven las mujeres de los hijos casados, y si estuviesen viudos, que viven asimismo los hijos de éstos; y

3.º Que es necesario igualmente acreditar la existencia de los padres, madres, abuelos ó huérfanos mantenidos por los mozos que pretendan la exención, de conformidad á lo determinado en el cap. 5.º del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1897. —Cos-Gayóm.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona.

(Gaceta 5 Marzo 1897.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En virtud de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 26 de Enero último, disponiendo que el 12 de Abril próximo se

provean por oposición plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, y con el fin de facilitar á los escolares aprovechados tomar parte en dicho certamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á los Rectores de las Universidades para que á los alumnos oficiales, y á los libres mediante la oportuna matrícula, de la Facultad de Medicina, á quienes únicamente les falte probar asignaturas del último grupo de la Licenciatura ó periodo del Doctorado, previa instancia, les admitan en la segunda quincena del mes corriente el examen anticipado de Junio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 6 Marzo 1897.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA

Por el correo de mañana 10, se remiten á los Sres. Alcaldes de esta provincia los impresos resúmenes numérico-mensuales números 1, 1 E, y 2, de la estadística demográfico-sanitaria, necesarios para cumplir con este servicio en el actual semestre de Enero á Julio próximo; esperando me acusarán á correo vuelto el oportuno recibo y darán puntual cumplimiento al referido servicio, ajustándose estrictamente á las prescripciones contenidas en la Real orden de 8 de Octubre de 1890, publicada en la *Gaceta* del día 10, número 283, página 130; así como también las prevenciones que señala cada impreso en las notas que para su formación y mayor claridad se consignan al pie de los mismos.

Llamo muy especialmente la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia acerca del deber que tienen de cuidar se cumplimente dicho servicio en los términos prevenidos en la citada Real orden; remitiendo dentro de los cinco primeros días de cada mes el estado del anterior; advirtiéndoles que de no verificarlo así, les exigiré con el mayor rigor las reponsabilidades en que incurran, tanto por su omisión como por la falta de exactitud que en los datos se observe.

Zaragoza 9 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE FEBRERO DE 1897.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

INSTITUTO PROVINCIAL.

Arreglo de varios desperfectos.

Por 2,80 jornales de peones para cuidar los andamios y aceite para el farol...

Suma.....

PALACIO PROVINCIAL.

Habitaciones para Guardias civiles.

A D. Francisco López, por 4 fregaderos de granito hidráulicos y 2 válvulas inodoros con tuercas.....

A los Sres. Lahoz y Clavero, por un cuartón catorcén.....

A los mismos por 12 metros de tabla, 20 tabletas y 4 portalejas.....

A D.ª Victoriana Serrano, por 100 baldosas.....

A los Sres. Martí y Gerez, por 6 hornillos y ferretería.....

Al taller de pintura del Hospicio provincial por el blanqueo y pintura de las habitaciones.....

A la viuda de Manuel Gracia, por 5 quintales métricos de yeso.....

A D. Benito Marco, por 4 aros de hierro para fogones y arreglo de herramientas.....

A D. José Gayo, por cristales y otros efectos.....

Suma.....

HOSPITAL PROVINCIAL.

Reparación de los macizos de la calle de la Misericordia.

Por 3.600 ladrillos recios sacados del almacén del Hospicio provincial.....

A la viuda de Manuel Gracia, por 90 quintales métricos de yeso.....

Suma.....

MANICOMIO PROVINCIAL.

Repaso de cubiertas.

Por 22 jornales de albañiles y peones...

A D. Carlos Gracia, por 41 cañizos.....

Por 800 tejas sacadas del almacén del Hospicio provincial.....

A la viuda de Manuel Gracia, por 15 quintales métricos de yeso.....

Suma.....

Y se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente. Zaragoza 4 de Marzo de 1897.—El Vicepresidente, Leopoldo Anglés.—El Secretario accidental, Ricardo Monterde.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Á LAS

RAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

FORMADOS Y PUBLICADOS CON ARREGLO

Á LO DISPUESTO EN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1896.

(Continuación).

Programa de elementos y nociones de Geografía.

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños y niñas.)

1. *Concepto de la Geografía.*
Definición y objeto de esta ciencia: su división.—Ciencias auxiliares de la Geografía.
2. *Del universo.*
¿Qué es el universo? ¿Qué son los astros?—Clasificación completa de los astros.
3. *Geografía astronómica: estrellas fijas.*
Las estrellas fijas: el sol: sus movimientos: pruebas.—Las nebulosas: la vía láctea.—Constelaciones, indicando las principales.
4. *Los planetas.*
Idea general del sistema planetario: breve noticia de cada uno de los planetas que le forman.
5. *La tierra.*
La tierra considerada en el sistema planetario.—Determinación de su forma y movimientos.—Eje y polos.
6. *Orientación.*
Los puntos cardinales: medios de orientarse en distintas condiciones.
7. *La esfera armilar.*
Idea de la esfera armilar: círculos máximos y menores que se consideran en la esfera.—Zonas terrestres.
8. *La eclíptica.*
Estudio especial de la eclíptica y de la posición del eje de la tierra sobre el plano de aquélla y de los movimientos de la tierra.—Consecuencias que de todo ello se originan.
9. *El Zodiaco y el horizonte.*
¿Qué es el Zodiaco? Sus constelaciones en relación con las estaciones del año.—El horizonté: sus clases: cómo debe entenderse la posición horizontal.—Las nivelaciones.
10. *La esfera terrestre.*
Problemas que sobre ella pueden resolverse.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la dirección de la sombra y por la posición relativa de dos de ellos.
11. *Longitudes y latitudes.*
La longitud y la latitud geográficas.—Su determinación y su cálculo.—Ventajas que proporcionan.
12. *Los satélites.*
¿Qué son los satélites?—La luna: sus movimientos y fases.
13. *Eclipses.*
Definición y significación exacta de algunos de sus términos impropios.—Eclipses llamados de sol: cómo y cuándo se producen.—Conjunción y oposición de los astros.

14. *Cometas y estrellas fugaces.*

Los cometas: sus movimientos: su aparición.—Estrellas fugaces y bólidos.—La luz zodiacal.

15. *Medida y cómputo del tiempo.*

El año y el día: el siglo, el mes y la semana.—Año bisiesto.—Mes lunar y lunación.—El calendario romano: correcciones juliana y gregoriana.—Las fiestas movibles del cristianismo.

16. *Geografía física: la tierra.*

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país; influencia que ejerce.—La corteza terrestre.—Opiniones sobre el estado del interior de la tierra.—Los terremotos y los volcanes.—Términos orográficos más usados en Geografía.

17. *Geografía física: las aguas.*

Marcha de las aguas sobre la superficie terrestre, por las desigualdades del suelo.—Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia.—Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Geografía.

18. *Los mares.*

Movimientos de las aguas del mar, explicando las causas probables de cada uno de ellos.—Oleaje, mareas y corrientes.

19. *Geografía física: la atmósfera.*

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida.—El aire atmosférico: su composición; presión y temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

20. *Meteorología.*

El agua en la atmósfera: fenómenos que explican su estado.—La humedad atmosférica y su influencia: modos de apreciarla.—Explicar los principales meteoros acuosos.

21. *Meteorología.*

Explicación de los principales meteoros ígneos y luminosos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

22. *El hombre sobre la tierra.*

Unidad de la especie humana: variedad de sus razas: causas probables.—Distribución de estas razas por toda la superficie terrestre.

23. *Los idiomas.*

Lenguas principales que se hablan en los países civilizados: su clasificación más sencilla.—Influencia decisiva de las lenguas clásicas insistiendo en los idiomas nacidos del latín.

24. *Las religiones.*

Las religiones: su clasificación: distribución sobre la tierra.—Cambio radical que operó el cristianismo.—Mayor civilización y moralidad de las naciones cristianas.—Influencia decisiva del catolicismo.

25. *Los Gobiernos.*

Noción del Estado: la familia, la tribu, el pueblo, la nación.—Poderes del Estado.—Formas de gobierno.

26. *Gobierno de España.*

Monarquía española: su constitución: casa reinante.—El Gobierno Supremo.—El Senado y el Congreso: condiciones de cada uno.—Sumo Poder judicial.

27. *La Administración española.*

La Administración provincial en España: Diputaciones provinciales y Gobiernos de provincia.—La Administración municipal: los Ayuntamientos.—Las Autoridades judiciales.—Bases principales de las leyes orgánicas de cada una de estas entidades.

28. *Geografía descriptiva.*

Explicar la distribución de las tierras en la superficie del globo: continentes á que da lugar, indicando lo más notable de sus contornos: situación y límites de cada uno.—Penínsulas, istmos, cabos, etc.

29. *Geografía descriptiva.*

Explicar la distribución de las aguas en la superficie terrestre: grandes mares á que dan lugar: situación y límites de cada uno: cómo se relacionan.—Mediterráneos, estrechos, golfos, etc.

30. *Orografía é Hidrografía de Europa.*

Grandes regiones hidrográficas de Europa.—Cordilleras que las forman y río principal que les da nombre.

31. *Orografía é Hidrografía de Asia.*

Grandes regiones hidrográficas de Asia.—Cordilleras que las forman y río principal que les da nombre.

32. *Orografía é Hidrografía de Africa.*

Regiones hidrográficas de Africa.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

33. *Orografía é Hidrografía de la América septentrional.*

Grandes regiones hidrográficas de la América del Norte.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

34. *Orografía é Hidrografía de la América meridional.*

Grandes regiones hidrográficas de la América del Sur.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

35. *División política de Europa.*

Naciones que la forman: sus capitales y poblaciones más importantes.—Gobierno, religión é idioma de cada una de ellas.—Principales medios de comunicación entre sus capitales.

36. *Descripción de España.*

Situación, límites astronómicos y físicos de la Península Ibérica: ídem de España.—Orografía: vertientes: cuencas.—Ríos principales de primero, segundo y tercer orden.

37. *Descripción de España.*

División político-administrativa.—Descripción de las principales vías de comunicación, señalando las comarcas que cada una atraviesa y los puntos más importantes en que tocan.

38. *Descripción de España.*

División judicial: división militar: división marítima: división eclesiástica: división universitaria.

39. *Naciones del Mediodía de Europa.*

Descripción físico-política de las naciones del Mediodía de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina (exceptuando España).—Regiones históricas que fueron más notables.

40. *Naciones del centro de Europa.*

Descripción físico-política de las naciones del centro de Europa.

41. *Naciones del Norte de Europa.*

Descripción físico-política de las naciones del Norte de Europa.

42. *Asia.*

Descripción físico-política de Asia.

43. *Africa.*

Descripción físico-política de Africa.

44. *América septentrional.*

Descripción físico-política de la América del Norte.

45. *América central.*

Descripción físico-política de la región central de América.

46. *América meridional.*

Descripción físico-política de la América del Sur.

47. *La Oceanía.*

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Sus archipiélagos más importantes.—Posesiones europeas.—Poder colonial de las naciones modernas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.

48. *Posesiones españolas.*

Descripción de las posesiones españolas fuera de la Península: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos y nociones de Geografía.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños y de niñas y para las de párvulos.)

1. *Concepto de la Geografía.*

Definición y división de la Geografía, explicando lo que es cada una de sus partes.—Ciencias auxiliares de la Geografía.

2. *Los astros: estrellas fijas.*

¿Qué son los astros? Su clasificación.—Las estrellas fijas: el sol.—Las nebulosas: vía láctea.—Las constelaciones, indicando las principales.

3. *Las estrellas errantes.*

Los planetas: idea general del sistema planetario.—Los satélites: la luna: sus movimientos y fases.—Los cometas: las estrellas fugaces: los bólidos.

4. *La tierra.*

La tierra considerada en el sistema planetario.—Figura y movimientos de la tierra.—Eje y polos.—Los puntos cardinales: principales medios de orientación.

5. *La esfera.*

Círculos máximos, hablando principalmente del ecuador, de la elíptica, del meridiano y del horizonte.—Círculos menores: trópicos y círculos polares.—Zonas terrestres.

6. *Las estaciones: días y noches.*

Causas que determinan la sucesión de las estaciones.—Cómo y cuándo se verifican éstas.—Causas que determinan la sucesión y la desigualdad de los días y de las noches.

7. *Longitudes y latitudes.*

Qué son la longitud y la latitud geográficas.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la posición de los de ellos, y por la dirección de la sombra que proyectan.

8. *Eclipses.*

¿Qué se entiende por eclipse?—Eclipses llamados de sol: cómo y cuándo se verifican.—Eclipses de luna: cómo y cuándo se producen.—Conjunción y oposición de los astros.

9. *Geografía física: la tierra.*

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país: influencia que ejerce.—Términos orográficos más usados en Geografía.—Los terremotos y los volcanes.

10. *Geografía física: las aguas.*

Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia.—Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: movimientos de sus aguas: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Geografía.

11. *Geografía física: la atmósfera.*

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida. presión atmosférica.—El aire: su composición.—La temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

12. *Meteorología.*

Explicación de los más notables meteoros acuosos, luminosos é igneos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

13. *El hombre sobre la tierra.*

Unidad de la especie humana: variedad de razas humanas, y su distribución por la superficie terrestre.—Idiomas principales que se hablan en las naciones civilizadas: su clasificación más sencilla.

14. *El hombre sobre la tierra.*

Las religiones: su clasificación sobre la tierra.—Influencia del cristianismo.—Noción del Estado, familia, la tribu, el pueblo, la Nación, formas de Gobierno.

15. *Gobierno y administración en España.*

Monarquía española.—Su constitución.—El Gobierno supremo.—Las Cortes.—El Poder judicial.—La Administración provincial y la municipal.—Leyes orgánicas.

16. *Geografía descriptiva.*

Explicar la distribución de las tierras y de las aguas en la superficie terrestre.—Continentes: situación y límites de cada uno.—Grandes divisiones del Océano: situación y límites de cada una.

17. *Orografía é Hidrografía del antiguo continente.*

Regiones hidrográficas más importantes del antiguo continente.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

18. *Orografía é Hidrografía de América.*

Grandes regiones hidrográficas de América. Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

19. *El antiguo continente.*

Sumaria descripción físico-política de Europa: nacionalidades que hay en ella.—Noticia descriptiva físico-política de Asia y de Africa.

20. *Descripción de España.*

Situación, límites astronómicos y físicos de la Península Ibérica.—Ídem de España.—Orografía: vertientes: cuencas.—Ríos principales.

21. *Descripción de España.*

División político-administrativa, en relación con los antiguos Reinos y comarcas que los formaron.—Descripción del Reino de Galicia y del Principado de Asturias.

22. *Descripción de España.*

Reinos de León y de Castilla la Vieja: descripción general.

23. *Descripción de España.*

Provincias Vascongadas y Navarra.

24. *Descripción de España.*

Aragón y Cataluña.

25. *Descripción de España.*

Valencia y Murcia.

26. *Descripción de España.*

Andalucía.

27. *Descripción de España.*

Castilla la Nueva y Extremadura.

28. *Descripción de España.*

Principales vías de comunicación: ferrocarriles, carreteras, telégrafos, teléfonos.—Comarcas que cada una atraviesa, y puntos más importantes por donde pasan.

29. *Descripción de España.*

Divisiones judicial, militar, marítima, eclesiástica y universitaria.

30. *El nuevo continente.*

Descripción físico-política de América.

31. *La Oceanía.*

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Posiciones europeas.—Poder colonial de las naciones modernas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.

32. *Posesiones españolas.*

Sumaria descripción de todas las posesiones españolas: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos de Historia.

(Para las oposiciones a las Escuelas superiores de niños.)

1. *Concepto de la Historia.*

Definición y elementos de la Historia.—Clasificaciones de la Historia.—Ciencias auxiliares.—Los hechos humanos: la civilización: su marcha.—Fuentes históricas.—Tiempos históricos: su división.

2. *Oriente.*

Pueblos orientales: Cusitas y Semitas: Arios, Mongoles.—Pueblos comprendidos en cada uno de estos grupos: noticia sucinta de su carácter y rasgos fundamentales.

3. *Grecia.*

Periodos históricos de Grecia.—Atenas y Esparta: hechos principales.—Imperio macedónico: su desmembración.—Civilización helénica: su carácter.

4. *Roma.*

Primeros pobladores.—Periodos históricos.—La Monarquía: acontecimientos más notables e instituciones más importantes de este período.—La República: luchas entre patricios y plebeyos: guerras exteriores, señaladamente las púnicas: guerras civiles: Mario y Sila: los triunviratos.—El Imperio: hechos más culminantes hasta la invasión de los bárbaros.

5. *España hasta la segunda guerra púnica.*

Primeros pobladores.—Primeros pueblos colonizadores.—Diferentes tentativas de los cartagineses.—La segunda guerra púnica.

6. *España hasta Nuestro Señor Jesucristo.*

Los romanos en España: luchas y alianzas de los españoles con este pueblo.—Sumisión de España a los romanos.—Influencia de este pueblo en España.

7. *El cristianismo en sus primeros siglos.*

El cristianismo: su propagación prodigiosa desde la predicación de Nuestro Señor Jesucristo.—Influencia del cristianismo en todos los ordenes, y muy especialmente en la educación.—Establecimiento de la Iglesia: persecuciones.—Constantino: paz de la Iglesia.

8. *España durante la dominación romana.*

Emperadores romanos más notables desde Augusto hasta Teodosio: división del Imperio.—Imperio romano de Occidente hasta su destrucción.—La civilización en España durante ambos períodos: idioma; agricultura; industria y artes; ciudades y monumentos más notables.—Emperadores españoles.—Escritores paganos y cristianos.

9. *La Edad media.*

Elementos históricos que entran en ella.—Los pueblos bárbaros, principalmente los de origen germánico.—Invasión en el Imperio romano.—Nacionalidades cuya formación empieza con la ocupación de distintos territorios por los bárbaros.

10. *Italia.*

Los ostrogodos y los hérulos.—El Exarcado de Rávena: los lombardos hasta Carlomagno.

11. *Monarquía visigoda en España.*

Pueblos bárbaros que invadieron a España: preponderancia de los visigodos.—El pueblo latino y el pueblo visigodo como principales elementos históricos de este período.—Los judíos.—Principales acontecimientos y Reyes más notables hasta el establecimiento de la Monarquía católica.—Códigos de este tiempo.

12. *Monarquía visigoda católica en España.*

Sucesores de Recaredo el Católico.—Preponderancia del elemento latino sobre el visigodo.—Los Concilios de Toledo.—Caída de la Monarquía visigoda.

13. *Francia.*

La dinastía merovingia: acontecimientos principales.—Los Mayordomos de Palacio.—Valor histórico de Carlomagno; sus conquistas: extensión de su imperio.

14. *Inglaterra.*

Los anglos y sajones: la heptarquía.—Luchas con los bretones.—Los daneses.—Hechos culminantes hasta Guillermo el Conquistador.—Expediciones de los normandos.

15. *Oriente: los árabes.*

Imperio Romano de Oriente hasta Justiniano.—Conquistas de este Emperador.—Su influencia en el derecho.—Cisma de Oriente.—Los árabes.—Mahoma y su doctrina.—Conquistas de los árabes en Oriente.—Su paso hacia el Occidente.

16. *Invasión árabe en España.*

Cómo se verificó este acontecimiento: su inmensa transcendencia.—Gobierno de los Emires.

17. *El Califato de Córdoba.*

Su establecimiento.—Abderramán I.—Apogeo del Califato.—Abderramán III.—Decadencia del Califato de Córdoba: Almanzor.—Monumentos más notables, y cultura del Califato de Córdoba.

18. *División de los mahometanos en España.*

Destrucción del Califato de Córdoba: principales reinos que se forman después de este hecho entre los mahometanos. Los almoravides, los almohades y los benimerines: hechos principales en relación con los reinos cristianos.

19. *Alemania e Italia.*

Alemania e Italia.—El Papado y el Imperio.—Güelfos y gibelinos: indicar los hechos más culminantes.

20. *Francia e Inglaterra.*

Indicar los hechos más culminantes posteriores a Carlomagno y a Guillermo el Conquistador.—La Carta Magna.—La guerra de los cien años.—Las herejías.—El cisma de Occidente.

21. *La Reconquista en España hasta San Fernando.*

Principio de la Reconquista en Asturias.—Orígenes y vicisitudes de los estados cristianos en Asturias, Galicia, León y Castilla hasta Fernando III el Santo.

22. *Segundo período de la Reconquista en España.*

San Fernando en Sevilla.—Reyes posteriores de Castilla y sus hechos más culminantes hasta que se consigue de nuevo la unidad nacional en los Reyes Católicos.

23. *Las Cruzadas.*

Qué fueron las Cruzadas: sus causas, caudillos y hechos más culminantes.—Influencias de las Cruzadas en la religión, en la civilización y en el progreso de los hombres.

24. *Reconquista de España en la vertiente oriental.*

Origen y vicisitudes del Reino de Navarra hasta su incorporación a la Corona de Castilla.—Reino de Aragón: Condado de Barcelona: historia de estos Estados desde su origen hasta su reunión.

25. *Reconquista de España en la vertiente oriental.*

Unión de Cataluña y Aragón.—Jaime el Conquistador y Pedro III el Grande.—Expedición de catalanes y aragoneses a Levante: Pedro IV y el privilegio de la Unión.—El Compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.—La unidad nacional.

26. *Instituciones de la Edad media en España.*

El feudalismo.—Movimiento municipal: los fueros municipales.—Las Ordenes religiosas.—Las Ordenes militares.

27. *Cultura de España.*

La literatura: las ciencias y las bellas artes en Castilla durante los siglos XIV y XV.—Las Catedrales.—Las Universidades.—La agricultura y la industria en la misma época.—Lengua, literatura, legislación y monumentos de Aragón y Cataluña durante la Edad media.

28. *Edad moderna.*

Inventos notables y descubrimientos geográficos importantes.—El Renacimiento.—La reforma religiosa: sus causas y su influencia en la vida de los pueblos europeos.

29. *América.*

Descubrimiento, colonización y conquista de América.—Consecuencias que su descubrimiento ha producido para España.

30. *Carlos V y Francisco I.*

Monarcas que inauguran el siglo XVI: su importancia y representación históricas.—Carlos V y Francisco I.—Paz de Augsburgo.

31. *La contrarreforma, guerra de los treinta años.*

La contrarreforma: Felipe II e Isabel de Inglaterra.—Los Países Bajos.—Los jesuitas.—El concilio de Trento.—

Guerra de los treinta años: sus principales períodos y hechos culminantes: tratado de Westfalia: la libertad religiosa y el equilibrio europeo.

32. *Primeros Reyes de la dinastía austriaca en España.*

Muerte de Doña Isabel la Católica.—Hechos de Fernando el Católico.—Reinados de Felipe I, Carlos I y Felipe II: hechos culminantes

33. *Últimos Reyes de la dinastía austriaca en España.*

Reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II: hechos culminantes.—Las ciencias, las letras y las bellas artes en España durante los siglos XVI y XVII.

34. *Austria.*

El Imperio de Austria en la Edad moderna: las reformas de José II.—La Confederación del Rin y la Confederación germánica.

35. *Inglaterra: Francia.*

Los Estuardos: la revolución inglesa en 1668.—Cronwell: los puritanos.—Luchas políticas y religiosas en Francia hasta Enrique IV.—Luis XIII y Luis XIV.—Luis XV y los enciclopedistas.

36. *Prusia y Rusia.*

Orígenes del reino de Prusia y su engrandecimiento: Federico el Grande.—Aparición de Rusia en la política europea: Pedro I.

37. *Portugal.*

Reinados de D. Juan II y de D. Manuel el Grande.—Reinado de D. José I: reformas del Marqués de Pombal.—Reyes y hechos posteriores más culminantes.

38. *América.*

Independencia de los Estados Unidos: sucesos posteriores. Formación de las repúblicas americanas.

39. *Primeros Reyes de la casa de Borbón en España.*

Guerra de sucesión de España.—Felipe V: pérdida de las libertades de Cataluña: Alberoni: Ripperdá.—Fernando VI: el Marqués de la Ensenada.—Carlos III: su política en lo interior y en lo exterior: sus Ministros: hechos culminantes: expulsión de los jesuitas.

40. *España en el siglo XVIII.*

Situación de España desde la muerte de Carlos II hasta la de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura del país en general.—La literatura y las bellas artes.

41. *Francia.*

Noticia de la revolución francesa: primera República.—El primer Imperio hasta la caída de Napoleón.—Restauración de la Monarquía.—Segunda República y segundo Imperio.—Francia después de 1870.

42. *Reinados de Carlos IV y Fernando VII en España.*

Reinado de Carlos IV: sus Ministros.—Fernando VII: principios de su reinado.—Hechos más notables, insistiendo en la invasión de los franceses, hasta su expulsión.—Período de 1815 y 1820.—Período de 1820 á 1823.—Desde 1823 hasta la muerte de Fernando VII.

43. *La Monarquía constitucional en España.*

Cambio radical á la muerte de Fernando VII.—Reinado de Doña Isabel II durante su menor edad: guerra civil: el Estatuto Real y la Constitución de 1837.—Las Regencias.—La Constitución de 1845.

44. *España desde 1845 hasta 1868.*

Sucesos más notables ocurridos desde 1845 hasta 1854.—El bienio 1854-1856.—La guerra de Africa.—Progresos evidentes en todos los ramos.—La revolución de 1868.

45. *Italia.*

Engrandecimiento de la casa de Saboya.—Formación del Reino de Italia.

46. *Guerras en Europa.*

Guerras de Austria y Prusia y de Prusia é Italia.—Guerra franco alemana.—Constitución del Imperio alemán.

47. *El Oriente.*

La cuestión de Oriente.—Formación del Reino de Grecia y de las nacionalidades danubianas.—El Japón y la China en relación con Europa: relaciones mutuas de los dos estados asiáticos.

48. *España desde 1868 hasta 1875.*

La revolución: Gobierno provisional.—Constitución de 1869.—D. Amadeo de Saboya.—La República.—Segunda guerra civil.—Restauración de los Borbones.

49. *España desde 1876.*

Reinado de D. Alfonso XII.—Constitución de 1876.—Muerte prematura de este Monarca.—Reinado de D. Al-

fonso XIII.—Guerras coloniales.—Progresos realizados desde 1868.

(Se continuará.)

SECCIÓN SEXTA.

Ignorándose el domicilio de los mozos Hilario Laclaustra Castro, Pedro Ecay Visaires y Felipe Ecay Visaires, procedentes los dos primeros del reemplazo de 1894, y el último del de 1895, los cuales fueron ya declarados prófugos en sus respectivos reemplazos; y habiendo sido sorteados en el actual, comprendiéndoles los números 2, 14 y 16 respectivamente, y citados en legal forma por conducto de sus padres sin que hayan comparecido al acto de clasificación, se suplica á las Autoridades su busca y captura, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Castiliscar 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Prudencio Quintana.

No habiendo comparecido al acto del sorteo y declaración de soldados el mozo Gregorio Francisco Ortíz Calabia, hijo de Sebastián y Lorenza, procedente del reemplazo del 94, en el cual fué declarado prófugo, se le cita nuevamente para el 21 del actual; pues de no verificarlo se le declarará incurso en la responsabilidad que marca la ley.

Pastriz 7 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Manuel Castellano.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de este pueblo tiene acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies de consumos por término de tres años bajo el tipo anual de 1.490'21 pesetas. La subasta tendrá lugar el día 17 del actual, á las diez de su mañana, y si no hubiese licitador, se celebrará otra segunda, con la rebaja de la tercera parte del tipo señalado, el día 27 del mismo. Si tampoco ésta diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en los días 7, 17 y 27 de Abril próximo. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Nigüella 8 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Julio Urrea.—P. S. M., Tomás Costea, Secretario.

Bajo el tipo de 20.617 pesetas 77 céntimos que importan los diferentes ramos de consumo, se anuncia la primera subasta á venta libre para el día 15 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento; pues así lo tienen acordado al Ayuntamiento y asociados en sesión de 1.º de los corrientes, y por no haber dado resultado alguno la convocatoria de gremios.

Maella 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francisco Brau.

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla expuesto al público desde el día de mañana hasta el día 19 del

mes actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de la ley Municipal.

La Joyosa 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Latas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de 15 días, el apéndice al amillaramiento formado para el año de 1897 á 98.

Ainzón 4 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Teodoro Cruz.

El presupuesto municipal ordinario para 1897 á 98, se halla expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Atea 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde, D. S. O., Rafael Filloy, Secretario.

El apéndice al amillaramiento de esta villa para el ejercicio de 1897 á 1898, formado por la Junta pericial, y el recuento de ganadería, practicado por la misma, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos legales.

Carenas 1.º de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francisco Casado.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas por el distrito forestal al vecino de Zuera Mariano Borrueal Ezquerria, se saca á la venta por segunda vez en pública subasta, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca sita en los términos de dicha villa y embargada como de su propiedad, que se pasa á expresar:

Un campo, sito en la partida de Puisabina, de cabida de una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que confronta al Norte, Saliente, Mediodía y Poniente con monte: tasado en 200 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Zuera, á las once de la mañana del día 31 de Marzo próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que por ser segunda subasta, se saca á la venta la finca con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio por que ahora se saca á la venta la finca.

4.ª Que podrán hacerse mandas ó posturas á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca anunciada en venta, ó sea la información posesoria practicada, se hallarán de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados hasta el en que se efectúe el remate, de nueve á una de la mañana, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos después del remate, y siendo de su cuenta la inscripción del dominio de la finca expresada.

Dado en Zaragoza á 1.º de Marzo de 1897.—Enrique Roig.—Licdo. Romualdo Paraiso.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del refrendatario, pende causa criminal contra D. Carlos Luis Ramón Fúnes y Galarza, hijo de D. Luis y D.ª Elvira, de 25 años de edad, soltero, Abogado, natural de Almodóvar del Campo, vecino que fué de esta ciudad y últimamente de la de Granada, de donde se ha ausentado, y otro, sobre amenazas á un Catedrático, en cuya causa se halla acordado notificar cierto proveído al referido D. Carlos Luis Ramón Fúnes, lo cual no ha podido tener efecto por ignorarse su actual paradero; y por auto de esta fecha he dispuesto llamarle por requisitoria en la forma ordinaria, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con el fin indicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del repetido don Carlos Luis Ramón Fúnes y Galarza.

Dada en Zaragoza á 3 de Marzo de 1897.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

Cédulas de citación.

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este distrito en virtud de diligencias de la Superioridad, referente á causa seguida sobre hurto contra Francisco Jiménez Lázaro (a) Chaval, se cita por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á Cipriano Redrado Martínez, perjudicado, y testigos Santiago Terrén Oriol y Manuel Beltrán Ibáñez, que tuvieron su domicilio en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de la misma el día 18 del corriente, á las doce de su mañana, á fin de asistir al juicio oral de dicha causa; previniéndoseles que si no lo verifican incurrirán en la multa que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 6 de Marzo de 1897.—El Actuario, Justo Emperador.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada á virtud de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa contra Juan Francisco Benito Pérez y otro sobre hurto de alfalfa, se cita á dicho procesado, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 13 de Abril próximo, á las doce de su mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia de este distrito con objeto de dar principio á las sesiones de juicio oral acordado para dicho día en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 6 de Marzo de 1897.—El Escribano, Liborio Lorbés.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Almonacid de la Sierra

D. Francisco Girón Cerdán, Juez municipal de la villa de Almonacid de la Sierra:

Hago saber: Que para pago de principal y costas de un juicio verbal instado por D.^{na} Manuela Bosque, vecina de esta villa, contra D. Manuel Martínez López, se saca á la venta por primera y en pública subasta la finca que, á instancia de la misma demandante, se le embargó al demandado, cuya cabida y linderos son como siguen:

Una viña, en este término municipal, sita en el camino de Cosuenda, de seis hanegas, ocho almudes; lindante por N. con camino, por S. con campo de Nicolás Fontana, por E. con otra de Francisco Meléndez y por O. con Martín Román.

Que la referida viña se compone de 1.817 cepas, tasadas á 87 céntimos y medio; cuyo valor asciende á 1.589 pesetas 87 céntimos.

Que dicha subasta se verificará en la Sala de este Juzgado el día 30 del presente mes, á las once de su mañana; advirtiéndose que no existe título de propiedad, cuya falta deberá suplir el rematante en la forma establecida por la ley Hipotecaria, antes del otorgamiento de la escritura de venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un terceró; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Almonacid de la Sierra á 8 de Marzo de 1897.—Francisco Girón.—P. S. M., Mariano Sala.

Barrachina.

D. José de Gracia, Secretario del Juzgado municipal de Barrachina, en la provincia de Teruel:

Certifico: Que en el juicio verbal civil que á continuación se expresa, ha recaído la sentencia

en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En el pueblo de Barrachina á 27 de Febrero de 1897; el Sr. D. Timoteo Zabal Gómez, Juez municipal del mismo, habiendo visto atentamente el precedente juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D. Juan Pablo Gómez Crespo, viudo, mayor de edad, de profesión comerciante y de esta vecindad, y de la otra como demandado, Constantino Colás, casado, también mayor de edad y vecino de El Campillo de Aragón, provincia de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, dicho Sr. Juez, por ante mí el Secretario, dijo:

Fallo: Que debo condenar y condeno á Constantino Colás, vecino de El Campillo de Aragón, á que dentro de diez días, pague á D. Juan Pablo Gómez, de este domicilio, las 121 pesetas 25 céntimos, que le es aquél en deber, con más las costas causadas y que se causen hasta la ejecución de esta sentencia definitiva, la que se notificará por lo que respecta al demandado, conforme á lo dispuesto en el art. 769 de la repetida ley. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—El Juez municipal, Timoteo Zabal.—Ante mí, José de Gracia, Secretario.»

Concuerda bien y fielmente con el original á que me refiero.

Y en cumplimiento á lo mandado expido la presente, para su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, donde pertenece el pueblo del demandado, á fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, visada y sellada por el Sr. Juez municipal en Barrachina á 2 de Marzo de 1897.—V.º B.º—El Juez municipal, Timoteo Zabal.—José de Gracia, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

COMPANIA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas verificada en el día de ayer, el Consejo de administración de esta Compañía ha dispuesto proceder al pago del dividendo correspondiente á la parte de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1896, y cuyo importe de treinta pesetas por acción se satisfará desde el día de la fecha y siguientes laborables y á las horas de oficina, mediante la presentación del cupón núm. 2 en la Caja social, calle de San Miguel, esquina á la de Blancas.

Zaragoza 8 de Marzo de 1897.—El Director Gerente, Javier García Julián.